



Municipalidad De Lucerna Departamento De Ocotepeque

Cotización electrónica muni.lucerna@yahoo.com Teléfono 9999-9145

Contrato

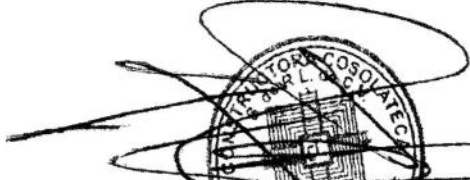
Nosotros **OBDULIO MERCADO MEJÍA**, Identidad 1408-1976-00029, en representación de la Municipalidad de Lucerna, como Alcalde Municipal con **Credencial Emitida por el Tribunal Supremo Electoral en sesión de fecha 13 de Diciembre del 2013**. Quién para efecto de este contrato se denominara, **Él CONTRATANTE. LEONARDO ALFREDO PLEYTEZ PEÑA**, Mayor de Edad, Casado, Hondureño, Comerciante, con identidad No 1407-1971-00015 con domicilio en La Labor Ocotepeque, actuando en condición de **CONTRATISTA** que para efecto de este contrato se denominara con las cláusulas ya establecidas. Hemos convenido en celebrar **UN CONTRATO. Que consiste en 12.5 horas con Patrol, en conformación de calle del Malcotal salida a la Iglesia de la Comunidad de la Laguneta**. El cual se regirá por las cláusulas siguientes: **PRIMERA: LEONARDO ALFREDO PLEYTEZ PEÑA** realizara la actividad, que se detallan en el contrato. **SEGUNDO: OBLIGACIONES DEL CONTRATO:** en virtud del presente contrato se obliga a desarrollar el siguiente compromiso: primero fecha de inicio y finalización será a partir de la firma del presente Contrato. **TERCERO: GARANTIA: EL CONTRATADO** se compromete a garantizar la buena calidad de todos y cada uno de los trabajos realizados en virtud de este contrato, **CUARTO: TIEMPO DE ENTREGA DEL TRABAJO:** El contratado se compromete a iniciar el trabajo mencionado en la cláusula segunda y entregarlo por un lapso de **1 mes** por cualquier atraso a partir de la firma del presente contrato. El contratado se compromete a entregar la obra en la fecha indicada. **QUINTO: MONTO DEL CONTRATO:** El contratante se compromete a pagar un total de **L. 24,437.50 (Veinte y Cuatro Mil Cuatrocientos Treinta y Siete con 50/100 Cts.)** detallado de la siguiente manera; Lps. **21,250.00, (Veinte y un Mil Doscientos Cincuenta Lempiras Exactos por las horas) Y Lps. 3,187.50 (Tres Mil Ciento Ochenta y Siete con 50/100 Cts.)** correspondiente al 15% del impuesto sobre la venta, a la DEI(Dirección Ejecutiva de Ingresos) **SEXTA: LA FORMA DE PAGO:** El 100% que corresponde al total del contrato en una sola orden de pago hasta dar por terminado dicho trabajo. **SEPTIMO: DEL INCUMPLIMIENTO** del contratado podrá solicitar prorroga de tiempo al contratante por causa de fuerza mayor en causa que el contratado no




al contratante en conceptos y daños y perjuicios ocasionados por demora, la cantidad de Lps 300.00 diarios por cada día de retraso deducidos en sus honorarios, **OCTAVO: CONTROVERSIA:** Ambas partes se comprometen a resolver en la instancia donde corresponda cualquier controversia que surgiera durante las acciones detalladas en este contrato y que no hayan sido previamente resueltas por las vías de negociación directas. En fe de lo cual firmamos en el Municipio de Lucerna Departamento de Ocotepaque 01 de Diciembre Año del 2015.


Obdulio Mercado Mejía
Alcalde Municipal




Leonardo Alfredo Pérez Peña
Contratista





Municipalidad De Lucerna Departamento De Ocotepeque

Correo electrónico muni.lucerna@yahoo.com Teléfono 9999-9145

Contrato

Nosotros **OBdulio Mercado Mejía**, Identidad 1408-1976-00029, en representación de la Municipalidad de Lucerna, como Alcalde Municipal con **Credencial Emitida por el Tribunal Supremo Electoral en sesión de fecha 13 de Diciembre del 2013**. Quién para efecto de este contrato se denominara, **Él CONTRATANTE. LEONARDO ALFREDO PLEYTEZ PEÑA**, Mayor de Edad, Casado, Hondureño, Comerciante, con identidad No 1407-1971-00015 con domicilio en La Labor Ocotepeque, actuando en condición de **CONTRATISTA** que para efecto de este contrato se denominara con las clausulas ya establecidas. Hemos convenido en celebrar **UN CONTRATO**. Que consiste en **25.4 horas con Patrol, en conformación de calle en Aldea Santa Rosita a La Laguneta**. El cual se regirá por las clausulas siguientes: **PRIMERA: LEONARDO ALFREDO PLEYTEZ PEÑA** realizara la actividad, que se detallan en el contrato. **SEGUNDO: OBLIGACIONES DEL CONTRATO:** en virtud del presente contrato se obliga a desarrollar el siguiente compromiso: primero fecha de inicio y finalización será a partir de la firma del presente Contrato. **TERCERO: GARANTIA: EL CONTRATADO** se compromete a garantizar la buena calidad de todos y cada uno de los trabajos realizados en virtud de este contrato, **CUARTO: TIEMPO DE ENTREGA DEL TRABAJO:** El contratado se compromete a iniciar el trabajo mencionado en la cláusula segunda y entregarlo por un lapso de **1 mes** por cualquier atraso a partir de la firma del presente contrato. El contratado se compromete a entregar la obra en la fecha indicada. **QUINTO: MONTO DEL CONTRATO:** El contratante se compromete a pagar un total de Lps. **49,657.00 (Cuarenta y Nueve Seiscientos Cincuenta y Siete Lempiras Exactos)** detallado de la siguiente manera; Lps. **43,180.00, (Cuarenta y Tres Mil Ciento Ochenta Lempiras Exactos por las horas)** Y Lps **6,477.00 (Seis Mil Cuatrocientos Setenta y Siete Lps Exactos)** correspondiente al 15% del impuesto sobre la venta, a la DEI(Dirección Ejecutiva de Ingresos) **SEXTA: LA FORMA DE PAGO:** El 100% que corresponde al total del contrato en una sola orden de pago hasta dar por terminado dicho trabajo. **SEPTIMO: DEL INCUMPLIMIENTO** del contratado podrá solicitar prorroga de tiempo al contratante por causa de fuerza mayor en causa que el contratado no termine el trabajo en el plazo estipulado pagara



al contratante en conceptos y daños y perjuicios ocasionados por demora, la cantidad de Lps 300.00 diarios por cada día de retraso deducidos en sus honorarios, **OCTAVO: CONTROVERSIA:** Ambas partes se comprometen a resolver en la instancia donde corresponda cualquier controversia que surgiera durante las acciones detalladas en este contrato y que no hayan sido previamente resueltas por las vías de negociación directas. En fe de lo cual firmamos en el Municipio de Lucerna Departamento de Ocotepaque 02 de Diciembre Año del 2015.


Obdulio Mercado Mejía
Alcalde Municipal




Leonardo Alfredo Plata Peña
Contratista





Municipalidad De Lucerna Departamento De Ocotepeque

Cottee electrónico muni.lucerna@guaya.com Telefono 9999-9145

Contrato

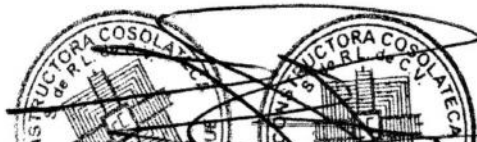

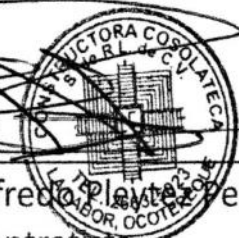
Nosotros **OBDULIO MERCADO MEJÍA**, Identidad 1408-1976-00029, en representación de la Municipalidad de Lucerna, como Alcalde Municipal con **Credencial Emitida por el Tribunal Supremo Electoral en sesión de fecha 13 de Diciembre del 2013**. Quién para efecto de este contrato se denominara, **Él CONTRATANTE. LEONARDO ALFREDO PLEYTEZ PEÑA**, Mayor de Edad, Casado, Hondureño, Comerciante, con identidad No 1407-1971-00015 con domicilio en La Labor Ocotepeque, actuando en condición de **CONTRATISTA** que para efecto de este contrato se denominara con las clausulas ya establecidas. Hemos convenido en celebrar **UN CONTRATO**. Que consiste en **51.0 horas con Patrol, en conformación de calles de Junta de los Caminos La Laguneta, El Higon, Salida a Quebrada Grande**. El cual se regirá por las clausulas siguientes: **PRIMERA: LEONARDO ALFREDO PLEYTEZ PEÑA** realizara la actividad, que se detallan en el contrato. **SEGUNDO: OBLIGACIONES DEL CONTRATO:** en virtud del presente contrato se obliga a desarrollar el siguiente compromiso: primero fecha de inicio y finalización será a partir de la firma del presente Contrato. **TERCERO: GARANTIA: EL CONTRATADO** se compromete a garantizar la buena calidad de todos y cada uno de los trabajos realizados en virtud de este contrato, **CUARTO: TIEMPO DE ENTREGA DEL TRABAJO:** El contratado se compromete a iniciar el trabajo mencionado en la cláusula segunda y entregarlo por un lapso de **1 mes** por cualquier atraso a partir de la firma del presente contrato. El contratado se compromete a entregar la obra en la fecha indicada. **QUINTO: MONTO DEL CONTRATO:** El contratante se compromete a pagar un total de Lps. **99,705.00 (Noventa y Nueve Mil Setecientos Cinco Lempiras Exactos.)** detallado de la siguiente manera; Lps. **86,700.00,(Ochenta y Seis Mil Setecientos Lempiras Exactos por las horas)** Y Lps. **13,005.00 (Trece Mil Cinco lempiras Exactos.)** correspondiente al 15% del impuesto sobre la venta, a la DEI(Dirección Ejecutiva de Ingresos) **SEXTA: LA FORMA DE PAGO:** El 100% que corresponde al total del contrato en una sola orden de pago hasta dar por terminado dicho trabajo. **SEPTIMO: DEL INCUMPLIMIENTO** del contratado podrá solicitar prorroga de tiempo al contratante por causa de fuerza mayor en causa que el contratado no termine el trabajo en el plazo



estipulado pagara al contratante en conceptos y daños y perjuicios ocasionados por demora, la cantidad de Lps 300.00 diarios por cada día de retraso deducidos en sus honorarios, **OCTAVO: CONTROVERSIA:** Ambas partes se comprometen a resolver en la instancia donde corresponda cualquier controversia que surgiera durante las acciones detalladas en este contrato y que no hayan sido previamente resueltas por las vías de negociación directas. En fe de lo cual firmamos en el Municipio de Lucerna Departamento de Ocotepaque 07 de Diciembre Año del 2015.



Obdulio Mercado Mejía
Alcalde Municipal




Leonardo Alfredo Plantez Peña
Contratista



Municipalidad De Lucerna Departamento De Ocotepeque

Correo electrónico muni.lucerna@guao.com Teléfono 9999-9145

Contrato

Nosotros **OBdulio Mercado Mejía**, Identidad 1408-1976-00029, en representación de la Municipalidad de Lucerna, como Alcalde Municipal con **Credencial Emitida por el Tribunal Supremo Electoral en sesión de fecha 13 de Diciembre del 2013**. Quién para efecto de este contrato se denominara, **Él CONTRATANTE. LEONARDO ALFREDO PLEYTEZ PEÑA**, Mayor de Edad, Casado, Hondureño, Comerciante, con identidad No 1407-1971-00015 con domicilio en La Labor Ocotepeque, actuando en condición de **CONTRATISTA** que para efecto de este contrato se denominara con las cláusulas ya establecidas. Hemos convenido en celebrar **UN CONTRATO**. Que consiste en **18 horas con Patrol, en conformación de calle de la Laguneta a la Joya**. El cual se registrá por las cláusulas siguientes: **PRIMERA: LEONARDO ALFREDO PLEYTEZ PEÑA** realizara la actividad, que se detallan en el contrato. **SEGUNDO: OBLIGACIONES DEL CONTRATO:** en virtud del presente contrato se obliga a desarrollar el siguiente compromiso: primero fecha de inicio y finalización será a partir de la firma del presente Contrato. **TERCERO: GARANTIA: EL CONTRATADO** se compromete a garantizar la buena calidad de todos y cada uno de los trabajos realizados en virtud de este contrato, **CUARTO: TIEMPO DE ENTREGA DEL TRABAJO:** El contratado se compromete a iniciar el trabajo mencionado en la cláusula segunda y entregarlo por un lapso de **1 mes** por cualquier atraso a partir de la firma del presente contrato. El contratado se compromete a entregar la obra en la fecha indicada. **QUINTO: MONTO DEL CONTRATO:** El contratante se compromete a pagar un total de Lps. **35,190.00 (Treinta y Cinco Mil Ciento Noventa Lempiras Exactos.)** detallado de la siguiente manera; Lps. **30,600.00, (Treinta Mil Seiscientos Lempiras Exactos por las horas)** Y Lps. **4,590.00 (Cuatro Mil Quinientos Noventa lempiras Exactos.)** correspondiente al 15% del impuesto sobre la venta, a la DEI(Dirección Ejecutiva de Ingresos) **SEXTA: LA FORMA DE PAGO:** El 100% que corresponde al total del contrato en una sola orden de pago hasta dar por terminado dicho trabajo. **SEPTIMO: DEL INCUMPLIMIENTO** del contratado podrá solicitar prorroga de tiempo al contratante por causa de fuerza mayor en causa que el contratado no termine el trabajo en el plazo estipulado pagara al contratante en conceptos



y daños y perjuicios ocasionados por demora, la cantidad de Lps 300.00 diarios por cada día de retraso deducidos en sus honorarios, **OCTAVO: CONTROVERSIA:** Ambas partes se comprometen a resolver en la instancia donde corresponda cualquier controversia que surgiera durante las acciones detalladas en este contrato y que no hayan sido previamente resueltas por las vías de negociación directas. En fe de lo cual firmamos en el Municipio de Lucerna Departamento de Ocotepaque 11 de Diciembre Año del 2015.


Obdulio Mercado Mejía
Alcalde Municipal




Leonardo Alfredo Pleytez Peña
Contratista





Municipalidad De Lucerna Departamento De Ocotepeque

Correo electrónico muni.lucerna@yahoo.com Teléfono 9999-914

Contrato

Nosotros **OBdulio Mercado Mejía**, Identidad 1408-1976-00029, en representación de la Municipalidad de Lucerna, como Alcalde Municipal con **Credencial Emitida por el Tribunal Supremo Electoral en sesión de fecha 13 de Diciembre del 2013**. Quién para efecto de este contrato se denominaran, **El CONTRATANTE. LEONARDO ALFREDO PLEYTEZ PEÑA**, Mayor de Edad, Casado, Hondureño, Comerciante, con identidad No 1401-1971-00015 con domicilio en La Labor Ocotepeque, actuando en condición de **CONTRATISTA** que para efecto de este contrato se denominara con las cláusulas ya establecidas. Hemos convenido en celebrar **UN CONTRATO. Que consiste en ejecutar 18.2 horas con Maquina tractor, en conformación de calle en Aldea Santa Rosita al potrero dentro**. El cual se registrá por las cláusulas siguientes: **PRIMERA: LEONARDO ALFREDO PLEYTEZ PEÑA** realizara la actividad, que se detallan en el contrato. **SEGUNDO: OBLIGACIONES DEL CONTRATO:** en virtud del presente contrato se obliga a desarrollar el siguiente compromiso: primero fecha de inicio y finalización será a partir de la firma del presente contrato. **TERCERO: GARANTIA: EL CONTRATADO** se compromete a garantizar la buena calidad de todos y cada uno de los trabajos realizados en virtud de este contrato, **CUARTO: TIEMPO DE ENTREGA DEL TRABAJO:** El contratado se compromete a iniciar el trabajo mencionado en la cláusula segunda y entregarlo por un lapso de **cuatro meses** por cualquier atraso a partir de la firma del presente contrato. El contratado se compromete a entregar la obra en la fecha indicada. **QUINTO: MONTO DEL CONTRATO:** El contratante se compromete a pagar un total de Lps. **35,581.00** (Treinta y Cinco Mil Quinientos Ochenta y Un Lempiras) detallado de la siguiente manera; Lps **35,581.00** (Treinta y Cinco Mil Quinientos Ochenta y Un Lempiras). Y Lps **4,641.00**, Cuatro Mil Seiscientos Cuarenta y un Lempiras correspondiente al 15% del impuesto sobre la venta, a la DEI(Dirección Ejecutiva de Ingresos) **SEXTA: LA FORMA DE PAGO:** El 100% que corresponde al total del contrato en una sola orden de pago hasta dar por terminado dicho trabajo. **SEPTIMO: DEL INCUMPLIMIENTO** del contratado podrá solicitar prorroga de tiempo al contratante por causa de fuerza mayor en causa que el contratado no termine el trabajo en el plazo estipulado pagara al contratante en conceptos y daños y perjuicios ocasionados por demora, la cantidad de Lps 300.00 diarios por cada día de retraso deducidos en sus



honorarios, **OCTAVO: CONTROVERSIA:** Ambas partes se comprometen a resolver en la instancia donde corresponda cualquier controversia que surgiera durante las acciones detalladas en este contrato y que no hayan sido previamente resueltas por las vías de negociación directas. En fe de lo cual firmamos en el Municipio de Lucerna Departamento de Ocotepeque 12 de Diciembre Año del 2014.



Obdulio Mercado Mejía
Alcalde Municipal



Leonardo Alfredo Pleytez Peña
Contratista





Municipalidad De Lucerna Departamento De Ocotepeque

Correo electrónico muni.lucerna@yahoo.com Teléfono 9999-914

Contrato

Nosotros **OBdulio Mercado Mejía**, Identidad 1408-1976-00029, en representación de la Municipalidad de Lucerna, como Alcalde Municipal con **Credencial Emitida por el Tribunal Supremo Electoral en sesión de fecha 13 de Diciembre del 2013**. Quién para efecto de este contrato se denominaran, **El Contratante. Leonardo Alfredo Pleytez Peña**, Mayor de Edad, Casado, Hondureño, Comerciante, con identidad No 1401-1971-00015 con domicilio en La Labor Ocotepeque, actuando en condición de **CONTRATISTA** que para efecto de este contrato se denominara con las clausulas ya establecidas. Hemos convenido en celebrar **UN CONTRATO**. Que consiste en **ejecutar 25.5 horas con Maquina tractor, en repaso de calle en Aldea Rio Hondo**. El cual se regirá por las clausulas siguientes: **PRIMERA: LEONARDO ALFREDO PLEYTEZ PEÑA** realizara la actividad, que se detallan en el contrato. **SEGUNDO: OBLIGACIONES DEL CONTRATO:** en virtud del presente contrato se obliga a desarrollar el siguiente compromiso: primero fecha de inicio y finalización será a partir de la firma del presente Contrato. **TERCERO: GARANTIA: EL CONTRATADO** se compromete a garantizar la buena calidad de todos y cada uno de los trabajos realizados en virtud de este contrato, **CUARTO: TIEMPO DE ENTREGA DEL TRABAJO:** El contratado se compromete a iniciar el trabajo mencionado en la cláusula segunda y entregarlo por un lapso de **cuatro meses** por cualquier atraso a partir de la firma del presente contrato. El contratado se compromete a entregar la obra en la fecha indicada. **QUINTO: MONTO DEL CONTRATO:** El contratante se compromete a pagar un total de Lps. 49,852.50 (Cuarenta y Nueve Mil, Ochocientos Cincuenta y Dos Lempiras, con cincuenta Ctv.) detallado de la siguiente manera; Lps 43,350.00 (Cuarenta y Tres Mil Trecientos Cincuenta Lempiras Exactos. Y Lps 6,502.50, Seis Mil Quinientos Dos Lempiras, con Cincuenta Ctv. (correspondiente al 15% del impuesto sobre la venta, a la DEI (Dirección Ejecutiva de Ingresos) **SEXTA: LA FORMA DE PAGO:** El 100% que corresponde al total del contrato en una sola orden de pago hasta dar por terminado dicho trabajo haciéndole la retención del impuesto. **SEPTIMO: DEL INCUMPLIMIENTO** del contratado podrá solicitar prorroga de tiempo al contratante por causa de fuerza mayor en causa que el contratado no termine el trabajo en el plazo estipulado pagara al contratante en conceptos



y daños y perjuicios ocasionados por demora, la cantidad de Lps 300.00 diarios por cada día de retraso deducidos en sus honorarios, **OCTAVO: CONTROVERSIA:** Ambas partes se comprometen a resolver en la instancia donde corresponda cualquier controversia que surgiera durante las acciones detalladas en este contrato y que no hayan sido previamente resueltas por las vías de negociación directas. En fe de lo cual firmamos en el Municipio de Lucerna Departamento de Ocotepaque 12 de Diciembre Año del 2014.



Obdulio Mercado Mejía
Alcalde Municipal



Leonardo Alfredo Pleytez Peña
Contratista



Municipalidad De Lucerna Departamento De Ocotepeque

Correo electrónico muni.lucerna@yahoo.com Teléfono 9999-974

Contrato Nosotros **OBdulio Mercado Mejía**, Identidad 1408-1976-00029, en representación de la Municipalidad de Lucerna, como Alcalde Municipal con **Credencial Emitida por el Tribunal Supremo Electoral en sesión de fecha 13 de Diciembre del 2013**. Quién para efecto de este contrato se denominara, **El CONTRATANTE. LEONARDO ALFREDO PLEYTEZ PEÑA**, Mayor de Edad, Casado, Hondureño, Comerciante, con identidad No 1401-1971-00015 con domicilio en La Labor Ocotepeque, actuando en condición de **CONTRATISTA** que para efecto de este contrato se denominara con las clausulas ya establecidas. Hemos convenido en celebrar **UN CONTRATO. Que consiste en ejecutar 15.1 horas con Maquina tractor, en repaso de calle en el Sitio El Malpaso**. El cual se regirá por las clausulas siguientes: **PRIMERA: LEONARDO ALFREDO PLEYTEZ PEÑA** realizara la actividad, que se detallan en el contrato. **SEGUNDO: OBLIGACIONES DEL CONTRATO:** en virtud del presente contrato se obliga a desarrollar el siguiente compromiso: primero fecha de inicio y finalización será a partir de la firma del presente Contrato. **TERCERO: GARANTIA: EL CONTRATADO** se compromete a garantizar la buena calidad de todos y cada uno de los trabajos realizados en virtud de este contrato, **CUARTO: TIEMPO DE ENTREGA DEL TRABAJO:** El contratado se compromete a iniciar el trabajo mencionado en la cláusula segunda y entregarlo por un lapso de **cuatro meses** por cualquier atraso a partir de la firma del presente contrato. El contratado se compromete a entregar la obra en la fecha indicada. **QUINTO: MONTO DEL CONTRATO:** El contratante se compromete a pagar un total de Lps.**29,520.50** (Veinte y Nueve Mil, Quinientos Veinte Lempiras, con cincuenta Cts.) detallado de la siguiente manera; Lps **25,670.00** (Veinte y Cinco Mil Seiscientos Setenta Lempiras Exactos. Y Lps **3,850.50**, Tres Mil Ochocientos Ciento Cincuenta Lempiras, con Cincuenta Cts. (correspondiente al 15% del impuesto sobre la venta, a la DEI (Dirección Ejecutiva de Ingresos) **SEXTA: LA FORMA DE PAGO:** El 100% que corresponde al total del contrato en una sola orden de pago hasta dar por terminado dicho trabajo haciéndole la retención del impuesto. **SEPTIMO: DEL INCUMPLIMIENTO** del contratado podrá solicitar prorroga de tiempo al contratante por causa de fuerza mayor en causa que el contratado no termine el trabajo en el plazo estipulado pagara al contratante en conceptos y daños y perjuicios ocasionados por demora, la cantidad de Lps 300.00 diarios por cada día de retraso deducidos en sus honorarios, **OCTAVO:**



CONTROVERSIA: Ambas partes se comprometen a resolver en la instancia donde corresponda cualquier controversia que surgiera durante las acciones detalladas en este contrato y que no hayan sido previamente resueltas por las vías de negociación directas. En fe de lo cual firmamos en el Municipio de Lucerna Departamento de Ocotepaque 12 de Diciembre Año del 2014.



Obdulio Mercado Mejía
Alcalde Municipal

Leonardo Alfredo Pleytez Peña
Contratista

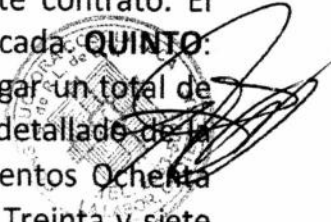




Municipalidad De Lucerna Departamento De Ocotepeque

Correo electrónico munLucerna@yahoo.com Teléfono 9999-914

Contrato Nosotros **OBdulio Mercado Mejía**, Identidad 1408-1976-00029, en representación de la Municipalidad de Lucerna, como Alcalde Municipal con **Credencial Emitida por el Tribunal Supremo Electoral en sesión de fecha 13 de Diciembre del 2013**. Quién para efecto de este contrato se denominara, **El CONTRATANTE. LEONARDO ALFREDO PLEYTEZ PEÑA**, Mayor de Edad, Casado, Hondureño, Comerciante, con identidad No 1401-1971-00015 con domicilio en La Labor Ocotepeque, actuando en condición de **CONTRATISTA** que para efecto de este contrato se denominara con las clausulas ya establecidas. Hemos convenido en celebrar **UN CONTRATO**. Que consiste en ejecutar **17.4 horas con Maquina tractor, en plantel en cementerio general Casco Urbano**. El cual se registrá por las clausulas siguientes: **PRIMERA: LEONARDO ALFREDO PLEYTEZ PEÑA** realizara la actividad, que se detallan en el contrato. **SEGUNDO: OBLIGACIONES DEL CONTRATO:** en virtud del presente contrato se obliga a desarrollar el siguiente compromiso: primero fecha de inicio y finalización será a partir de la firma del presente Contrato. **TERCERO: GARANTIA: EL CONTRATADO** se compromete a garantizar la buena calidad de todos y cada uno de los trabajos realizados en virtud de este contrato, **CUARTO: TIEMPO DE ENTREGA DEL TRABAJO:** El contratado se compromete a iniciar el trabajo mencionado en la cláusula segunda y entregarlo por un lapso de **cuatro meses** por cualquier atraso a partir de la firma del presente contrato. El contratado se compromete a entregar la obra en la fecha indicada. **QUINTO: MONTO DEL CONTRATO:** El contratante se compromete a pagar un total de Lps. **34,017.00** (Treinta y Cuatro Mil, Diez y Siete Lempiras. detallado de la siguiente manera; Lps **29,580.00** (Veinte y Nueve Mil Quinientos Ochoenta Lempiras Exactos. Y Lps **4,437.00**, Cuatro Mil Cuatrocientos Treinta y siete Lempiras. (Correspondiente al 15% del impuesto sobre la venta, a la DEI (Dirección Ejecutiva de Ingresos) **SEXTA: LA FORMA DE PAGO:** El 100% que corresponde al total del contrato en una sola orden de pago hasta dar por terminado dicho trabajo haciéndole la retención del impuesto. **SEPTIMO: DEL INCUMPLIMIENTO** del contratado podrá solicitar prorroga de tiempo al contratante por causa de fuerza mayor en causa que el contratado no termine el trabajo en el plazo estipulado pagara al contratante en conceptos y daños y perjuicios ocasionados por demora, la cantidad de Lps 300.00 diarios por cada día de retraso deducidos en sus honorarios, **OCTAVO:**



CONTROVERSIA: Ambas partes se comprometen a resolver en la instancia donde correspondã cualquier controversia que surgiera durante las acciones detalladas en este contrato y que no hayan sido previamente resueltas por las vías de negociación directas. En fe de lo cual firmamos en el Municipio de Lucerna Departamento de Ocotepaque 12 de Diciembre Año del 2014.



Obdulio Mercado Mejía
Alcalde Municipal



Leonardo Alfredo Pleytez Peña
Contratista



Municipalidad De Lucerna Departamento De Ocotepeque

Correo electrónico muni.lucerna@juhos.com Teléfono 9999-9146

Contrato

Nosotros **OBDULIO MERCADO MEJÍA**, Identidad 1408-1976-00029, en representación de la Municipalidad de Lucerna, como Alcalde Municipal con **Credencial Emitida por el Tribunal Supremo Electoral en sesión de fecha 13 de Diciembre del 2013**. Quién para efecto de este contrato se denominara, **Él CONTRATANTE. LEONARDO ALFREDO PLEYTEZ PEÑA**, Mayor de Edad, Casado, Hondureño, Comerciante, con identidad No 1407-1971-00015 con domicilio en La Labor Ocotepeque, actuando en condición de **CONTRATISTA** que para efecto de este contrato se denominara con las cláusulas ya establecidas. Hemos convenido en celebrar **UN CONTRATO**. Que consiste en **12.6 horas con Patrol, en conformación de calle en Aldea Santa Rosita el Portezuelo**. El cual se regirá por las cláusulas siguientes: **PRIMERA: LEONARDO ALFREDO PLEYTEZ PEÑA** realizara la actividad, que se detallan en el contrato. **SEGUNDO: OBLIGACIONES DEL CONTRATO:** en virtud del presente contrato se obliga a desarrollar el siguiente compromiso: primero fecha de inicio y finalización será a partir de la firma del presente Contrato. **TERCERO: GARANTIA: EL CONTRATADO** se compromete a garantizar la buena calidad de todos y cada uno de los trabajos realizados en virtud de este contrato, **CUARTO: TIEMPO DE ENTREGA DEL TRABAJO:** El contratado se compromete a iniciar el trabajo mencionado en la cláusula segunda y entregarlo por un lapso de **1 mes** por cualquier atraso a partir de la firma del presente contrato. El contratado se compromete a entregar la obra en la fecha indicada. **QUINTO: MONTO DEL CONTRATO:** El contratante se compromete a pagar un total de Lps. **24,633.00 (Veinte y Cuatro Mil Seiscientos Treinta y Tres Lempiras Exactos)** detallado de la siguiente manera; **21,420.00, (Veinte y un Mil Cuatrocientos Veinte Lempiras Exactos por las horas)** Y Lps **3,213.00 (Tres Mil Doscientos Trece Lps Exactos)** correspondiente al 15% del impuesto sobre la venta, a la DEI(Dirección Ejecutiva de Ingresos) **SEXTA: LA FORMA DE PAGO:** El 100% que corresponde al total del contrato en una sola orden de pago hasta dar por terminado dicho trabajo. **SEPTIMO: DEL INCUMPLIMIENTO** del contratado podrá solicitar prorroga de tiempo al contratante por causa de fuerza mayor en causa que el contratado no termine el trabajo en el plazo estipulado pagara



termine el trabajo en el plazo estipulado pagara al contratante en conceptos y daños y perjuicios ocasionados por demora, la cantidad de Lps 300.00 diarios por cada día de retraso deducidos en sus honorarios, **OCTAVO: CONTROVERSIA:** Ambas partes se comprometen a resolver en la instancia donde corresponda cualquier controversia que surgiera durante las acciones detalladas en este contrato y que no hayan sido previamente resueltas por las vías de negociación directas. En fe de lo cual firmamos en el Municipio de Lucerna Departamento de Ocotepaque 14 de Diciembre Año del 2015.



Obdulio Mercado Mejía
Alcalde Municipal



Leonardo Alfredo Pleytez Peña
Contratista

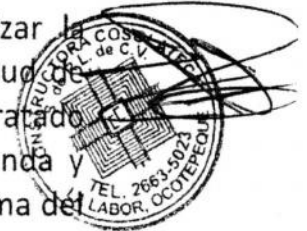


Municipalidad De Lucerna Departamento De Ocotepeque

Correo electrónico muni.lucerna@guatmo.com Teléfono 9999-9145

Contrato

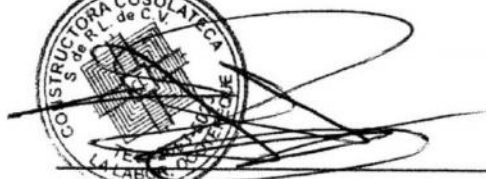
Nosotros **OBDULIO MERCADO MEJÍA**, Identidad 1408-1976-00029, en representación de la Municipalidad de Lucerna, como Alcalde Municipal con **Credencial Emitida por el Tribunal Supremo Electoral en sesión de fecha 13 de Diciembre del 2013**. Quién para efecto de este contrato se denominara, **Él CONTRATANTE. LEONARDO ALFREDO PLEYTEZ PEÑA**, Mayor de Edad, Casado, Hondureño, Comerciante, con identidad No 1407-1971-00015 con domicilio en La Labor Ocotepeque, actuando en condición de **CONTRATISTA** que para efecto de este contrato se denominara con las cláusulas ya establecidas. Hemos convenido en celebrar **UN CONTRATO. Que consiste en 19.5 horas trabajadas con Patrol, en Conformación de calle de Caralitos a los Nabos**. El cual se regirá por las cláusulas siguientes: **PRIMERA: LEONARDO ALFREDO PLEYTEZ PEÑA** realizara la actividad, que se detallan en el contrato. **SEGUNDO: OBLIGACIONES DEL CONTRATO:** en virtud del presente contrato se obliga a desarrollar el siguiente compromiso: primero fecha de inicio y finalización será a partir de la firma del presente Contrato. **TERCERO: GARANTIA: EL CONTRATADO** se compromete a garantizar la buena calidad de todos y cada uno de los trabajos realizados en virtud de este contrato, **CUARTO: TIEMPO DE ENTREGA DEL TRABAJO:** El contratado se compromete a iniciar el trabajo mencionado en la cláusula segunda y entregarlo por un lapso de **1 mes** por cualquier atraso a partir de la firma del presente contrato. El contratado se compromete a entregar la obra en la fecha indicada. **QUINTO: MONTO DEL CONTRATO:** El contratante se compromete a pagar un total de Lps. **38,122.50 (Treinta y Ocho Mil Ciento Veintidós con 50/100 Cts.)** detallado de la siguiente manera; Lps. **33,150.00, (Treinta y Tres Mil Ciento Cincuenta Lempiras Exactos por las horas)** Y Lps. **4,972.50 (Cuatro Mil Novecientos Setenta y Dos con 50/100 Cts.)** correspondiente al 15% del impuesto sobre la venta, a la DEI(Dirección Ejecutiva de Ingresos) **SEXTA: LA FORMA DE PAGO:** El 100% que corresponde al total del contrato en una sola orden de pago hasta dar por terminado dicho trabajo. **SEPTIMO: DEL INCUMPLIMIENTO** del contratado podrá solicitar prorroga de tiempo al contratante por causa de fuerza mayor en causa que el contratado no termine el trabajo en el plazo estipulado pagara



al contratante en conceptos y daños y perjuicios ocasionados por demora, la cantidad de Lps 300.00 diarios por cada día de retraso deducidos en sus honorarios, **OCTAVO: CONTROVERSIA:** Ambas partes se comprometen a resolver en la instancia donde corresponda cualquier controversia que surgiera durante las acciones detalladas en este contrato y que no hayan sido previamente resueltas por las vías de negociación directas. En fe de lo cual firmamos en el Municipio de Lucerna Departamento de Ocotepaque 21 de Diciembre Año del 2015.


Obdulio Mercado Mejía
Alcalde Municipal




Leonardo Alfredo Pleytez Peña
Contratista

